ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla, S/N de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 4 de junio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen del informe Técnico, lectura pública de la puntuación del informe y la apertura del sobre 3 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: CONTR 2018 66984
DENOMINACIÓN: "TRABAJOS PARA EL ESTUDIO DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN ZONAS COSTERAS DE ANDALUCÍA EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO. 4 LOTES"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 1.177.519,05 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. DANIEL DEL CASTILLO MORA Letrado de la Junta de Andalucía.
D.ª M.ª ANGELES ARRANZ ALONSO. Interventora Adjunta
D. FRANCISCO DE ASÍS RODRÍGUEZ MARTÍN. Titulado Superior
D. EMILIO GARCÍA-BEAMUD LORA. Titulado Superior.

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Citada en tiempo y forma, la Mesa inicia la sesión con el examen del informe técnico de fecha 3 de junio de 2019 que se adjunta a la presente acta. Seguidamente la Presidenta declara abierto el acto público, al que asisten representantes de la UTE ESTUDIOS 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L – SANDS CORP, S.L. y de la Universidad de Granada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3, con la lectura de las ofertas económicas y de las mejoras, dando como resultado, de forma conjunta, lo siguiente:

LOTE 1

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXLUIDO)	MEJORA 1 (*)	MEJORA 2 (**)
UNIVERSIDAD DE GRANADA	43,5	235.218,86 €	20 meses	20 meses

LOTE 2

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXLUIDO)	MEJORA 1 (*)	MEJORA 2 (**)
ELITTORAL, S.L.N.E.	24,5	278.036,57 €	20 meses	20 meses
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	21,6	308.929,01 €	2 meses	2 meses
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. - SANDS CORP, S.L.	36,2	310.824,75 €	20 meses	20 meses

LOTE 3

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA € (IVA EXLUIDO)	MEJORA 1 (*)	MEJORA 2 (**)
ELITTORAL, S.L.N.E.	24,5	246.312,68 €	20 meses	20 meses
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	21,6	268.914,72 €	2 meses	2 meses
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. - SANDS CORP, S.L.	36,2	280.463,20 €	20 meses	20 meses

LOTE 4

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA € (IVA EXLUIDO)	MEJORA 1 (*)	MEJORA 2 (**)
ELITTORAL, S.L.N.E.	24,5	174.463,87 €	20 meses	20 meses
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. - SANDS CORP, S.L.	36,2	202.677,50 €	20 meses	20 meses

(*) Mejora 1.- Numero de meses en los que se compromete a aportar asesoramiento y asistencia tecnica a la Administracion que sirva de apoyo a la Consejeria para informar y/o desarrollar Estudios, Estrategias, Planes o Programas que tengan al trabajo contratado como punto de partida o antecedente.

(**) Mejora 2.- Numero de meses en los que se compromete a aportar asesoramiento y asistencia tecnica a la Administracion en relacion a la generacion de contenidos para cursos, presentaciones, folletos divulgativos, infografias, reportajes audiovisuales,... encaminados a dar difusion a los trabajos objeto del contrato.

Seguidamente se hace entrega de los sobres 3, de las empresas que continúan en el procedimiento, a la Comisión Técnica, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores, y en su caso, realice la valoración de las distintas proposiciones y elabore un informe técnico con la puntuación total, que incluya los criterios subjetivos y objetivos de valoración.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3
Secretaría General Técnica
SEVILLA

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE 2018 66984

TRABAJOS PARA EL ESTUDIO DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN ZONAS COSTERAS DE ANDALUCÍA EN UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO (4 LOTES)

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	03/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3	PÁGINA	1/15

INDICE

1.- ANTECEDENTES
2.- CRITERIOS DE A DJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR
3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
4.- CONCLUSIÓN

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	03/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3	PÁGINA	2/15

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 8 de febrero de 2019, es aprobado, por el Director General de Prevención y Calidad Ambiental, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento de adjudicación ABIERTO.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se realiza el acuerdo de designación de la Comisión Técnica de carácter específico de la mesa de contratación de referencia, en base a la propuesta de designación del Jefe de Servicio de Calidad Hídrica de fecha 11 de marzo de 2019, por el que se nombran, como miembros de dicha Comisión, a las siguientes personas:

- Francisco J. Sempere Giménez, Jefe del Servicio de Calidad Hídrica (28.560.838-J).
- Jesús lópez Asensio, Titulado Superior (45.081.035-T).

Publicada la licitación del expediente en el DOUE, el 18 de febrero de 2019, y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 19 de febrero de 2019, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de marzo de 2019, la Mesa de Contratación celebra, con fecha 9 de abril de 2019, la primera sesión para proceder al examen de la documentación del sobre 1.

Con fecha 25 de abril de 2019 se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la subsanación de la documentación del sobre 1 y la apertura del sobre 2. Habiendo sido exluida la oferta de la empresa PROES CONSULTORES, S.A. por presentarse fuera de plazo, las empresas que han presentado las proposiciones en modo, tiempo y forma son las que se indican a continuación:

- UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)
- IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.
- UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.
- ELITTORAL, S.L.N.E.

Analizada toda la documentación y no observando inicialmente ningún defecfo en el contenido o forma de presentación de la misma, ello sin perjuicio del examen pormenorizado que ha de realizar esta Comisión Técnica, se indica que los lotes a los que las empresas señaladas han licitado son los siguientes:

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	03/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3	PÁGINA	3/15

EMPRESA	LOTE			
	Lote I	Lote II	Lote III	Lote IV
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	X			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		X	X	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		X	X	X
ELITTORAL, S.L.N.E.		X	X	X

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), la Mesa hace entrega a esta Comisión Técnica de la documentación del sobre 2 para proceder a la emisión del presente Informe Técnico con la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el PCAP, para su posterior traslado a la Mesa.

2.- CRITERIOS DE A DJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Tal y como se recoge en el Anexo XI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del PCAP, los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor son los que se detallan en la siguiente tabla, siendo 49 puntos la puntuación máxima que es posible obtener.

Criterio	Puntuación
1.- Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar	**0-15 puntos**
1.1.- Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada.	0-5 puntos
1.2.- Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos.	0-4 puntos
1.3.- Contenido y claridad en lo que se refiere a la descripción de la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático.	0-6 puntos
2.- Programa de trabajo	**0-5 puntos**
2.1.- Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo.	0-3 puntos
2.2.- Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal.	0-2 puntos

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Criterio	Puntuación
3.- Medios personales y materiales	**0-15 puntos**
3.1.- Medios personales[1,2]	0-10 puntos
3.1.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-4 puntos
3.1.2.- Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto	0-6 puntos
3.2.- Medios materiales	0-5 puntos
3.2.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, principalmente en lo relativo al software específico para el tratamiento/análisis estadístico y para la modelización numérica de base física, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-5 puntos
4.- Plan de aseguramiento de la calidad	**0-10 puntos**
4.1.- Designación de un responsable de calidad (cuya titulación será la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos[3]) que no forme parte del equipo general del trabajo, de tal forma que actúe como auditor interno, con descripción de su cualificación, grado de experiencia y dedicación prevista al contrato.	0-4 puntos
4.2.- Inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, el contenido y adecuación de las mismas, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad.	0-6 puntos
5.- Tecnología e I+D+i	**0-4 puntos**
5.1.- Tecnologías que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio objeto del contrato y que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada.	0-2 puntos
5.2.- Tecnologías que se van a emplear en la ejecución del contrato, que supongan (cuestión que debe justificarse adecuadamente) una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato (p.e.: sistemas para el seguimiento continuo de tareas por parte del Cliente, sistemas de almacenamiento y transferencia documental, herramientas que mejoren los procesos, colaboración y eficiciencia,...)	0-2 puntos

(1) A la hora de asignar una puntuación a los medios personales se tendrá en cuenta, fundamentalmente, tanto la cualificación y experiencia en trabajos similares del personal propuesto como su adecuación (en número y % de dedicación) a las necesidades del contrato.

(2) El criterio de adjudicación relativo a medios personales que se evalúa en este apartado no contempla los miembros del equipo técnico exigido en la solvencia técnica, sino que se valorará todo aquel personal que se añada a dicho equipo mínimo exigido.

(3) El responsable de calidad exigido en el Criterio 4.- Plan de aseguramiento de la calidad no se considerará y, por tanto, no se valorará en el Criterio 3 .- Medios personales y materiales, puesto que su valoración se realizará dentro de aquel.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	03/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3	PÁGINA	5/15

Del mismo modo, en dicho Anexo del PCAP se indica que, para la asignación de puntos a cada uno de los criterios recogidos en la tabla anterior, se atenderá a lo siguiente:

Puntuación (en % según el total del criterio)	Descripción
Se trata insuficientemente.....entre 0% y 25%	Escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente.....entre 26% y 50%	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente.....entre 51% y 75%	La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y de las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable.
Se trata sobresalientemente.....entre 76% y 100%	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor relativas al criterio valorado.

Asímismo se indica que, al objeto de ponderar entre el máximo y el mínimo de puntuación para cada uno de estos criterios, se considerará el conjunto de lo indicado en todas las ofertas presentadas y admitidas al objeto de acotar estos límites.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se presenta una tabla con los análisis y comentarios técnicos, valoraciones y puntuaciones pormenorizadas para cada uno de los criterios cualitativos indicados anteriormente que esta Comisión Técnica ha llevado a cabo en relación con la ofertas realizadas por las empresas admitidas.

Debemos señalar que, para el caso de las empresas que han licitado a más de un lote, las ofertas presentadas por una determinada empresa a cada lote han sido valoradas con la misma puntuación, en tanto en cuanto, o bien han presentado idéntico contenido para cada uno de lotes, o bien, en el caso de haber ciertas diferencias entre lotes (como puede ser el caso de la UTE ESTUDIO 7-SANDS, que realiza una particularización geográfica para cada lote) no supone variación en la valoración de los criterios. Es por esta razón que las valoraciones obtenidas por cada empresa es idéntica en cada uno de los lotes ofertados.

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	03/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3	PÁGINA	6/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
1.- Memoria metodológica de los trabajos a desarrollar	**0-15 puntos**	**14,0 puntos**	**4,5 puntos**	**7,7 puntos**	**11,2 puntos**
1.1.- Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada.	0-5 puntos	5,0 puntos	2,5 puntos	3,5 puntos	4,0 puntos
		- La empresa licitadora presenta de forma muy clara y concisa el estado del conocimiento y el objeto de los trabajos planteados en el Pliego, demostrando un elevado conocimiento y comprensión de la problemática planteada.	- No se profundiza en el contexto del cambio climático, ni se realiza ninguna particularización de ningún aspecto de la zona geográfica correspondiente al lote en cuestión.	- Buen planteamiento de la problemática, si bien no se realiza ninguna particularización de ningún aspecto de la zona geográfica correspondiente al lote en cuestión.	- La empresa licitadora analiza la problemática que se plantea en el Pliego hablando del contexto general de la actuación y de la problemática existente, analizando la cuestión del cambio climático, del marco normativo existente, del marco en el que se desarrollan los trabajos. - En la oferta, en algunos aspectos, se pone el foco sobre la zona geográfica correspondiente al lote en cuestión.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.	*- El criterio que se valora se trata de forma suficiente, con aportaciones interesantes y calidad adecuada.*	*- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valora notables.*	*- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.*
1.2.- Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos.	0-4 puntos	4,0 puntos	2,0 puntos	2,7 puntos	3,7 puntos
		- La oferta recoge una profusa y minuciosa descripción de todos y cada uno de los trabajos a realizar, de la metodología a seguir para su consecución y de los resultados esperados de los trabajos.	Descripción de los trabajos a desarrollar adecuada, si bien se encuentran las siguientes lagunas: - No se nombra en ningún momento la relación de los trabajos a desarrollar en este lote con los que ha de desarrollar el Coordinador de los Trabajos (cronograma, metodología, informes tipo,...) - No se comenta nada sobre los datos de partida necesarios y las características que han de tener los mismos. - Se detecta cierto desequilibrio a la hora de desarrollar las diferentes actividades dentro de la Memoria metodológica, de tal forma que algunos aspectos son desarrollados muy de pasada y en otros casos se introduce hasta una fórmula de cálculo. - No se dice nada del Indicador FEDER que han de calcular y justificar como parte de los trabajos a realizar, recogido en el *apartado 5. Informe justificativo del indicador operativo de la actuación* del PPTP.	Descripción de los trabajos a desarrollar notable, si bien se encuentran las siguientes lagunas: - No se nombra en ningún momento la relación de los trabajos a desarrollar en este lote con los que ha de desarrollar el Coordinador de los Trabajos (cronograma, metodología, informes tipo,...). - No se comenta nada sobre los datos de partida necesarios y las características que han de tener los mismos. - No se dice nada del Indicador FEDER que han de calcular y justificar como parte de los trabajos a realizar, recogido en el *apartado 5. Informe justificativo del indicador operativo de la actuación* del PPTP.	- Memoria metodológica muy bien planteada, desarrollando todos los aspectos técnicos con solvencia, con detalle de todas las tareas a desarrollar, relacionando los trabajos a desarrollar con los asignados a la adjudicataria de los trabajos de Coordinación del Estudio, señalando los problemas y desafíos potenciales que nos podemos encontrar, los datos de partida necesarios y las fuentes, así como los recursos técnicos necesarios para su realización. - Se aborda de forma detallada cómo se llevará a cabo el Informe justificativo del indicador operativo de la actuación. - Se echa en falta, en esta parte del desarrollo metodológico de las tareas a desarrollar, una descripción más o menos detallada de cómo se va a abordar todo lo relativo a los efectos del cambio climático en los fenómenos de inundación y erosión.

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA
03/06/2019

ID. FIRMA
64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA
7/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.	*- La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.*	*- La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y de las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable.*	*- El criterio que se valora se trata de forma más que notable. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.*
1.3.- Contenido y claridad en lo que se refiere a la descripción de la situación final que se espera alcanzar con la realización de los trabajos, respecto a los retos existentes inicialmente y al contexto del cambio climático.	0-6 puntos	5,0 puntos	0,0 puntos	1,5 puntos	3,5 puntos
		- La empresa licitadora hace un análisis final de la problemática planteada y su relación con los resultados que se esperan obtener, confrontando el marco legal y la incertidumbre y carácter aleatorio de las variables en estudio, si bien no se entra a valorar en profundidad los aspectos relacionados con los efectos del cambio climático.	- En la oferta presentada por la empresa licitadora no se abordan los aspectos que plantea el criterio a evaluar.	- En la oferta presentada por la empresa licitadora se abordan discretamente los aspectos que plantea el criterio a evaluar.	- La empresa licitadora hace un análisis final de la problemática planteada y su relación con los resultados que se esperan obtener, confrontando el marco legal y la incertidumbre y carácter aleatorio de las variables en estudio, si bien no se entra a valorar cuestiones centrales relacionadas con los efectos del cambio climático.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor.	*- No se ha tratado en la oferta los aspectos recogidos en el criterio a valorar.*	*- Los aspectos recogidos en el criterio a valorar se tratan de forma insuficientemente, con escasa calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.*	*- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valoran como notables.*

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO

FECHA
03/06/2019

ID. FIRMA
64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3

PÁGINA
8/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
2.- Programa de trabajo	**0-5 puntos**	**4,5 puntos**	**3,0 puntos**	**3,0 puntos**	**5,0 puntos**
2.1.- Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo.	0-3 puntos	3,0 puntos	2,0 puntos	1,5 puntos	3,0 puntos
		- La empresa licitadora presenta un minucioso y exhaustivo cronograma de los trabajos, contemplando las diferentes fases, actividades, tareas e hitos contemplados en la metodología de los trabajos.	- La empresa licitadora presenta un Cronograma de los trabajos básico, sin establecer interrelación entre las diferentes tareas y subtareas y sin definir las tareas críticas.	- La empresa licitadora presenta un Cronograma de los trabajos básico, sin establecer interrelación entre las diferentes tareas y subtareas y sin definir las tareas críticas. - No se especifican cuáles son los hitos y los entregables que dibuja en el cronograma.	- Se ha planteado un completo programa de los trabajos mediante un diagrama de Gantt que incluye el conjunto de tareas, actividades y subactividades (tanto críticas como no críticas) contempladas para la correcta ejecución de los mismos. También quedan definidos de forma detallada los hitos más relevantes, las relaciones de precedencia y el camino crítico.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	*- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valoran como notables.*	*- El criterio que se valora se trata suficientemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valora interesantes.*	*- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.*
2.2.- Concordancia del programa de trabajo con la metodología y dedicación del personal.	0-2 puntos	1,5 puntos	1,0 puntos	1,5 puntos	2,0 puntos
		- El cronograma presentado está adecuadamente ligado a las diferentes fases, actividades, tareas e hitos contemplados en la metodología de los trabajos, si bien no queda claro la concordancia de este cronograma con la dedicación del personal al contrato.	- El cronograma presentado se ajusta a las diferentes fases, tareas, actividades y subactividades que se plantean en el Pliego y que la empresa licitadora propone en su oferta. - La dedicación del personal no viene bien detallada, ya que las dedicaciones de cada técnico viene expresadas en términos porcentuales respecto la dedicación total del equipo a una tarea concreta, no respecto del tiempo total del técnico en cuestión, por lo que no sabemos la dedicación real propuesta para cada técnico (ver apartado 2.1). - Por otro lado, en algunos casos existen ciertas incongruencias entre las tareas a desarrollar y los técnicos que se proponen como participantes, de tal forma que no se sabe qué técnico concreto será el responsable de realizar una tarea concreta.	- El cronograma presentado se ajusta a las diferentes fases, tareas, actividades y subactividades que se plantean en el Pliego y que la empresa licitadora propone en su oferta. - Se definen en meses los tiempos de dedicación del personal para cada tarea, si bien no especifica si esta dedicación es a tiempo parcial o total.	- El cronograma presentado se ajusta a las diferentes fases, tareas, actividades y subactividades que se plantean en el Pliego (incluso hace un desglose algo más detallado) y que la empresa licitadora propone en su oferta. - Se establece una dedicación porcentual para cada uno de los técnicos intervinientes
		- El criterio que se valora se trata muy notablemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valoran como notables.	*- La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es suficiente y realiza aportaciones adecuadas.*	*- El criterio que se valora se trata muy notablemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valoran como notables.*	*- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.*

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA
03/06/2019

ID. FIRMA
64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA
9/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
3.- Medios personales y materiales	**0-15 puntos**	**12,0 puntos**	**7,9 puntos**	**8,3 puntos**	**10,8 puntos**
3.1.- Medios personales[1,2]	**0-10 puntos**	**10,0 puntos**	**3,9 puntos**	**3,8 puntos**	**5,8 puntos**
3.1.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-4 puntos	4,0 puntos	1,5 puntos	1,0 puntos	3,5 puntos
		- Toda la experiencia y cualificación de los miembros del equipo propuesto queda sobradamente descrito en la oferta, siendo la trayectoria de todos ellos sobresaliente en todas las disciplinas que se abordarán en el contrato, por lo que redundará óptimamente en los resultados del trabajo.	- Presentan un organigrama de los trabajos muy escueto que no aclara cuáles son las tareas/actividades principales y cuáles son los equipos asignados a cada una de ellas. - No se especifica cuáles son los medios personales específicos asignados a cada una de las tareas/actividades concretas que han de desarrollarse en ese contrato. - El reparto de dedicaciones del personal que se recoge en el apartado 2.1.- Dedicación del personal no queda claro, ya que estas dedicaciones están expresadas en función de la dedicación total del equipo de trabajo a una tarea concreta, no respecto del tiempo total del técnico en cuestión. Por otro lado, este reparto no es coherente con las necesidades que requieren cada una de las tareas.	- No presentan un organigrama de los trabajos en el que se pueda apreciar de forma clara cuáles son las tareas/actividades principales y cuáles son los equipos asignados a cada una de llas. - No se especifica cuáles son los medios personales específicos asignados a cada una de las tareas/actividades concretas que han de desarrollarse en ese contrato. - En la descripción de la formación y experiencia de cada técnico propuesto no se especifica con claridad cuál es asimilable a los trabajos que de forma general y específica se han de desarrollar en este contrato.	- Presentan un organigrama de los trabajos detallando cada una de las actividades del contrato y sus responsables técnicos. - Justifican la inclusión de cada técnico en las tareas que se les asignan, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio. - No específica el grado de dedicación de cada uno de los técnicos intervinientes.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	*- El criterio que se valora se trata de forma algo suficiente, con calidad adecuada.*	*- El criterio que se valora se trata de forma insuficiente, con aportaciones de escaso valor y calidad.*	*- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.*
3.1.2.- Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto	0-6 puntos	6,0 puntos	2,4 puntos	2,8 puntos	2,3 puntos
		- El conjunto del equipo propuesto acredita estar en posesión de una dilatadísima experiencia en trabajos similares a los exigidos en el Pliego.	- Se ha realizado una ponderación en función del número de técnicos propuesto para el equipo, así como su expericiencia general en ingeniería de costas/cambio climático y su experiencia específica en tareas para las que ha sido designado cada uno de los técnicos. - La empresa licitadora propone un equipo formado por 5 miembros (además de los técnicos propuestos en la solvencia técnica y del responsable del aseguramiento de la calidad), de los cuales 2 de ellos (asesores externos de la UCA) poseen una alta experiencia tanto en ingeniería de costas y cambio climático como en las tareas para las que han sido designados. El resto del equipo posee una experiencia fundamentalmente media/baja tanto en ingeniería de costas y cambio climático como en las tareas para las que han sido designados.	- Se ha realizado una ponderación en función del número de técnicos propuesto para el equipo, así como su expericiencia general en ingeniería de costas/cambio climático y su experiencia específica en tareas para las que ha sido designado cada uno de los técnicos. - La empresa licitadora propone un equipo formado por 6 miembros (además de los técnicos propuestos en la solvencia técnica y del responsable del aseguramiento de la calidad), de los cuales 4 de ellos poseen una alta experiencia tanto en ingeniería de costas y cambio climático como en las tareas para las que han sido designados. En relación a los otros dos miembros, uno posee una experiencia media/baja en las tareas designadas y en los campos de ingeniería de costas y cambio climático y el otro posee una experiencia nula en ambos aspecto	- Se ha realizado una ponderación en función del número de técnicos propuesto para el equipo, así como su expericiencia general en ingeniería de costas/cambio climático y su experiencia específica en tareas para las que ha sido designado cada uno de los técnicos. - La empresa licitadora propone un equipo formado por 8 miembros (además de los técnicos propuestos en la solvencia técnica y del responsable del aseguramiento de la calidad), de los cuales 2 de ellos (técnicos de SANDS) poseen una alta experiencia tanto en ingeniería de costas y cambio climático como en las tareas para las que han sido designados. El resto del equipo posee una experiencia baja/nula tanto en ingeniería de costas y cambio climático como en las tareas para las que han sido designados.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	*- El criterio que se valora se trata de forma suficiente.La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.*	*- El criterio que se valora se trata de forma suficiente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.*	*- El criterio que se valora se trata de forma suficiente.La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones interesantes sobre el criterio valorado.*

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA 03/06/2019

ID. FIRMA 64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA 10/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
3.2.- Medios materiales	**0-5 puntos**	**2,0 puntos**	**4,0 puntos**	**4,5 puntos**	**5,0 puntos**
3.2.1.- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos, principalmente en lo relativo al software específico para el tratamiento/análisis estadístico y para la modelización numérica de base física, indicando en qué forma suponen una mejora de la calidad de los resultados a obtener en el Estudio.	0-5 puntos	2,0 puntos	4,0 puntos	4,5 puntos	5,0 puntos
		- En la oferta se detalla con gran calidad y concisión todos los medios materiales que la empresa ponen a disposición del contrato: datos de campañas de campo en zonas de la costa andaluza, datos de proyecciones de cambio climático, documentación y equipamiento informático (hardware). - No se detalla en este apartado el software específico (modelos numéricos de base física, programas de análisis y tratamiento estadístico,...) que será utilizado por parte de la empresa licitadora en el contrato.	- La empresa licitadora aporta en serie de software específico (programas ampliamente utilizados en este campo de la ingeniería de costas) para la realización de los trabajos, haciendo un desglose por tipologías y una descripción detallada de sus principales características y funcionalidades ilustrada con pantallazos ilustrativos, como puede ser: • Hidráulica fluvial-Modelos numéricos de base física: HEC-RAS, IBER y HEC-HMS. • Ingeniería de Costas-Modelos numéricos de base física: X-Beach, SWAN • Software de tratamiento y análisis estadístico: MATLAB • Visualización de resultados: ArcGIS.	- La empresa licitadora aporta en serie de software específico (programas ampliamente utilizados en este campo de la ingeniería de costas) para la realización de los trabajos, haciendo un desglose por tipologías y una descripción detallada de sus principales características y funcionalidades, como puede ser: • Hidráulica fluvial-Modelos numéricos de base física: HEC-RAS, IBER, HEC-HMS y HEC-GEO HMS • Ingeniería de Costas-Modelos numéricos de base física: SMC (Sistema de Modelado Costero), MIKE, X-Beach, ROMS • Software de tratamiento y análisis estadístico: MATLAB, AMEVA, R (Climatol), Climaserie, GRAPHER, SURFER. - Se pone a disposición 2 ordenadores portátiles y un PC semitorre.	- La empresa licitadora aporta en serie de software específico (programas ampliamente utilizados en este campo de la ingeniería de costas) para la realización de los trabajos, haciendo un desglose por tipologías y una descripción detallada de sus principales características y funcionalidades ilustrada con pantallazos ilustrativos, como puede ser: • Hidráulica fluvial-Modelos numéricos de base física: Infoworks ICM • Ingeniería de Costas-Modelos numéricos de base física: Suite DElft3D (software de código abierto que incluye Delft3D-FLOW, Delft3D-MOR, DElft3D-PART y SWAN/Delft3D-WAVE), el IH2VOF, SWASH, Xbeach, WaveWatchIII. • Software de tratamiento y análisis estadístico: IH-AMEVA y MATLAB. - Se pone a disposición 10 ordenadores de alta potencia destinadas exclusivamente a la simulación y procesamiento de resultados.
		- El criterio que se valora se trata suficientemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valoran como interesantes.	*- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valora notables.*	*- El criterio que se valora se trata de forma más que notable. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, suponiendo una aportación de gran valor.*	*- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.*

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA
03/06/2019

ID. FIRMA
64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA
11/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
4.- Plan de aseguramiento de la calidad	**0-10 puntos**	**9,0 puntos**	**5,0 puntos**	**5,5 puntos**	**8,0 puntos**
4.1.- Designación de un responsable de calidad (cuya titulación será la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos[3]) que no forme parte del equipo general del trabajo, de tal forma que actúe como auditor interno, con descripción de su cualificación, grado de experiencia y dedicación prevista al contrato.	0-4 puntos	3,0 puntos	2,0 puntos	2,5 puntos	3,0 puntos
		- La empresa licitadora propone como Responsable de Calidad a un técnico con la titulación de ICCP (con una experiencia global de unos 20 años) con una dilatada experiencia específica en trabajos relacionados con el cambio climático, la ingeniería de costas y el aseguramiento de la calidad, si bien no se indica el grado de dedicación al contrato.	- La empresa licitadora propone como Responsable de Calidad a un técnico con la titulación de ICCP (con una experiencia global de unos 20 años), pero no se acredita experiencia específica en trabajos relacionados con el cambio climático y la ingeniería de costas o en el aseguramiento de la calidad. - En relación a la dedicación que se propone en la oferta, existe bastante confusión al respecto, no quedando claro cuál será la dedicación de este técnico en el desarrollo del servicio, ya que: • En el apartado 4.- Plan de Aseguramiento de la Calidad no se describe la cualificación, experiencia o dedicación del responsable de Calidad, y tan solo se le nombra en como "revisor" en unas tablas al final del apartado. • En el apartado 2.- Programa de Trabajo, sólo aparece propuesto en algunas tareas, concretamente en 3 de las 7 tareas descritas, con dedicaciones de entre el 4% y el 11% (pero estas dedicaciones están expresadas en función de la dedicación total del equipo de trabajo a una tarea concreta, no respecto del tiempo total del técnico en cuestión).	- La empresa licitadora propone como Responsable de Calidad a un técnico con la titulación de ICCP (con una experiencia global de unos 17 años) y con una dedicación al contrato del 25%, pero no se acredita experiencia específica en trabajos relacionados con el cambio climático y la ingeniería de costas o en el aseguramiento de la calidad.	- La empresa licitadora propone como Responsable de Calidad a un técnico con la titulación de ICCP (con una experiencia global de unos 10 años) y con una dedicación al contrato del 100%, pero no se acredita experiencia específica en trabajos relacionados con el cambio climático y la ingeniería de costas o en el aseguramiento de la calidad. - En la oferta se describe extensamente cuál será el cometido de este responsable de calidad y su relación con el resto del equipo.
		- El criterio que se valora se trata de forma notable. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, suponiendo una aportación notable.	*- El criterio que se valora se trata de manera suficiente, con aportaciones interesantes sobre el criterio valorado y calidad adecuada.*	*- El criterio que se valora se trata más que suficientemente, con una calidad y aportaciones realacionadas con el criterio que se valoran como notables.*	*- El criterio que se valora se trata notablemente, con una calidad y aportaciones relacionadas con el criterio que se valoran como notables.*

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA
03/06/2019

ID. FIRMA
64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA
12/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
4.2.- Inclusión de fichas o listas de comprobación que evidencien los controles que vayan a realizarse, el contenido y adecuación de las mismas, así como la previsión de un sistema de registro y seguimiento de esta información, concretando y adecuando los procedimientos y organización del sistema de calidad.	0-6 puntos	6,0 puntos	3,0 puntos	3,0 puntos	5,0 puntos
		- La empresa licitadora presenta un exhaustivo plan de aseguramiento de la calidad que incluye un conjunto de 12 fichas de comprobación de la calidad y seguimiento del plan de trabajo perfectamente detalladas.	- La empresa licitadora presenta unas tablas que denomina "Estructura desagregada de tareas en actividades y subactividades" en las que se especifican todas las actividades a realizar dentro de cada tarea, sus responsables de ejecución y el responsable de su supervisión, así como los hitos y resultados esperables que se detallan en el Pliego. - No se menciona la previsión de un sistema de registro y seguimiento, ni se concreta nada sobre los precedimientos y organización del sistema de calidad para este servicio en concreto.	- La empresa licitadora presenta un ejemplo de Ficha de Control aplicada a la Fase I del proyecto, en la que se especifican algunas de las tareas que comprende y ciertos elementos a comprobar, aunque no se habla explícitamente un sistema de registro y seguimiento de estas fichas.	- La empresa licitadora presenta unas Fichas de Control para cada una de las tareas que se plantean en el Pliego, en las que se especifican todas las actividades a realizar dentro de cada tarea, sus responsables de ejecución y el responsable de su supervisión. - También presentan un Programa de Puntos de Inspección (PPI´s) de los trabajos a realizar en el marco del contrato, en el que se incluyen la actividad y procedimiento de control aplicable, el responsable de la actividad, el registro que evidencia que la actividad ha sido ejecutada o documento de verificación y unos puntos de inspección determinados. - Se propone un sistema de control de la documentación del proyecto, así como un sistema de control de los registros de calidad y se especifican los procedimientos y organización en el marco del sistema de calidad.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	*- El criterio que se valora se trata suficientemente, con aportaciones interesantes sobre el criterio valorado y calidad adecuada.*	*- El criterio que se valora se trata suficientemente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio es adecuada y realiza una aportación interesante sobre el criterio valorado.*	*- El criterio que se valora se trata de forma más que notable, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.*

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR: FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ, JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA: 03/06/2019
ID. FIRMA: 64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA: 13/15

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterio	Puntuación s/Pliego	UGR (Lote I)	IDOM (Lotes II y III)	ELITTORAL (Lotes II, III y IV)	UTE ESTUDIO 7-SANDS (Lotes II, III y IV)
5.- Tecnología e I+D+i	**0-4 puntos**	**4,0 puntos**	**1,2 puntos**	**0,0 puntos**	**1,2 Puntos**
5.1.- Tecnologías que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio objeto del contrato y que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada.	0-2 puntos	2,0 puntos	0,0 puntos	0,0 puntos	0,0 puntos
		- La empresa licitadora propone un conjunto de tecnologías desarrolladas por ella en el marco de proyectos de I+D+i (modelos numéricos, herramientas de análisis,...) que se van a emplear en la ejecución del contrato y que suponen una mejora de la calidad del servicio y de su valor técnico.	- No se proponen tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos I+D+i de la empresa que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio licitado.	- No se proponen tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos I+D+i de la empresa que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio licitado.	- No se proponen tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos I+D+i de la empresa que vayan a ser aplicadas en la prestación del servicio licitado.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	*- El criterio que se valora se trata de manera del todo insuficiente, no realizando ninguna aportación en relación con el mismo.*	*- El criterio que se valora se trata de manera del todo insuficiente, no realizando ninguna aportación en relación con el mismo.*	*- El criterio que se valora se trata de manera del todo insuficiente, no realizando ninguna aportación en relación con el mismo.*
5.2.- Tecnologías que se van a emplear en la ejecución del contrato, que supongan (cuestión que debe justificarse adecuadamente) una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato (p.e.: sistemas para el seguimiento continuo de tareas por parte del Cliente, sistemas de almacenamiento y transferencia documental, herramientas que mejoren los procesos, colaboración y eficiciencia,...)	0-2 puntos	2,0 puntos	1,2 puntos	0,0 puntos	1,2 puntos
		- La empresa licitadora presenta un conjunto de tecnologías (para el intercambio de información, para facilitar la comunicación fluida entre los participantes, así como para la gestión y seguimiento del desarrollo del proyecto) que se van a emplear en la ejecución del contrato que suponen una mejora de la calidad del servicio y de su valor técnico.	- La empresa licitadora propone como tecnología el empleo de un sistema para el seguimiento de las tareas por parte del Cliente y para la transferencia documental, lo que puede suponer una mejora de la calidad del servicio a prestar.	- No se proponen tecnologías a emplear en la ejecución del contrato que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato.	- La empresa licitadora propone como tecnología el empleo de una Oficina Técnica Virtual de Gestión del Proyecto, lo que puede suponer una mejora de la calidad del servicio a prestar, lo que valoramos como una aportación interesante.
		- El criterio que se valora se trata de forma sobresaliente. La propuesta realizada por la empresa ha sido expuesta de forma clara y concisa, con excelente calidad, suponiendo una aportación de gran valor para el contrato.	*- El criterio que se valora se trata más que suficientemente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y las aportaciones realizadas son notables.*	*- El criterio que se valora se trata de manera del todo insuficiente, no realizando ninguna aportación en relación con el mismo.*	*- El criterio que se valora se trata más que suficientemente. La calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y las aportaciones realizadas son notables.*
TOTAL PUNTUACIÓN	**49 PUNTOS**	**43,5 PUNTOS**	**21,6 PUNTOS**	**24,5 PUNTOS**	**36,2 PUNTOS**

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR
FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ
JESUS LOPEZ ASENSIO
FECHA
03/06/2019

ID. FIRMA
64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3
PÁGINA
14/15

4.- CONCLUSIÓN

A la luz de los resultados de las valoraciones parciales realizadas de cada uno de los criterios de adjudicación cualitativos ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el PCAP, el cómputo global de la valoración obtenida por cada empresa licitadora para cada uno de los lotes ofertados en cada caso es el que se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA LICITADORA	**VALORACIÓN TOTAL OBTENIDA**			
	Lote I	**Lote II**	**Lote III**	**Lote IV**
UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)	43,5 puntos			
IDOM CONSULTING, ENGENIEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.		21,6 puntos	21,6 puntos	
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. – SANDS CORP, S.L.		36,2 puntos	36,2 puntos	36,2 puntos
ELITTORAL, S.L.N.E.		24,5 puntos	24,5 puntos	24,5 puntos

En Sevilla, a 3 de junio de 2019

LA COMISIÓN TÉCNICA

Francisco J. Sempere Giménez — Jesus lópez Asensio

Jefe del Servicio de Calidad Hídrica — Titulado Superior

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

Código:64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO SEMPERE GIMENEZ	FECHA	03/06/2019
	JESUS LOPEZ ASENSIO		
ID. FIRMA	64oxu653RQV9XN+doFb51KGSDWMGJ3	PÁGINA	15/15